

República de Colombia



Tribunal Administrativo del Meta

MAGISTRADO PONENTE: HECTOR ENRIQUE REY MORENO

Villavicencio, enero diecinueve (19) de dos mil dieciocho (2018)

RADICACIÓN: 50-01-23-33-000-2016-00116-00
DEMANDANTE: LUIS ANTONIO CORONADO LEON
DEMANDADO: MINISTERIO DE DEFENSA – EJERCITO NACIONAL
NATURALEZA: NULIDAD Y REST. DEL DERECHO

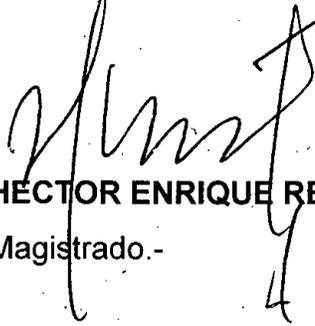
Si bien en la audiencia inicial celebrada el 24 de octubre de 2017, se programó para celebrar la audiencia de pruebas el 25 de febrero de 2018 a las 3:00 p.m., en aplicación del principio de economía procesal y de la actividad que deben cumplir las partes, es procedente cancelar la celebración de dicha audiencia, disponiendo lo siguiente:

PRIMERO: INCORPORAR el oficio No. 212 allegado el 17 de noviembre de 2017, por medio del cual el Jefe de la Oficina Jurídica de la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares, allegó copia auténtica del expediente administrativo de la Resolución No. 1238 del 26 de abril de 2006, por la cual se ordenó el reconocimiento y pago de la asignación de retiro al demandante.

De la incorporación de la documental citada, se le corre traslado a las partes por el término de tres (3) días, contados a partir del día siguiente de la notificación del presente auto, para efectos de su contradicción por las mismas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 269 del C.G.P., aplicable por remisión normativa contemplada en el artículo 211 y 306 del C.P.A.C.A., a fin de que manifiesten en las alternativas posibles respecto de su validez.

SEGUNDO: Vencido el término anterior, se dispone que las partes presenten por escrito los alegatos de conclusión dentro de los diez (10) días siguientes, en la misma oportunidad podrá el Ministerio Público rendir su concepto, y vencido este término se proferirá sentencia en lo posible dentro de los veinte (20) días siguientes.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



HECTOR ENRIQUE REY MORENO

Magistrado.-